

VISTO:

El Expediente N° S01: 4516/16 UADER_RECTORADO referido a la nómina de evaluadores externos de PEX UADER 2016-2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. "CS" N° 376-16 se convocó a la presentación interna de los Proyectos de Extensión Universitaria de UADER correspondiente al período 2016-2017, en el marco de lo establecido en la Ord. N° 28-10 y Ord. "CS" N° 30-14.-

Que mediante la Res. "CS" N° 445-17 se aprobó el Orden de Mérito de la Convocatoria UADER 2016 de PEX.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio elevó al Sr. Rector y, por su intermedio, al Consejo Superior la ratificación de Evaluadores Externos convocados a través del Banco Nacional de la REXUNI para evaluación de los proyectos aprobados mediante Res. "CS" N° 445-17.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar el listado de Evaluadores Externos.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

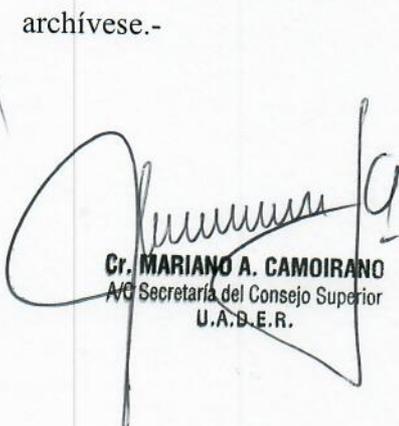
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el listado de Evaluadores Externos convocados a través del Banco Nacional de la REXUNI para evaluación de los Proyectos de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobados mediante Res. "CS" N° 445-17; que como Anexo Único figura en la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

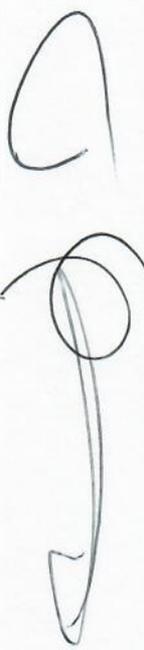


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretaria del Consejo Superior
U.A.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO



Orden	Evalrador	Universidad	Mail
1	Grand Lucila	Univ. Nacional del Litoral	lucilagrand@gmail.com
2	Michalina Claudio Antonio	Univ. Nacional Arturo Jauretche	cmichalina@hotmail.com.ar
3	Guelperin Pablo Ernesto	Univ. Nacional de Entre Ríos	aEEPablo@hotmail.com
4	Gargicevich Adrian Luis	Univ. Nacional de Rosario	gargicevich.adrian@inta.gob.ar
5	Ale Adelina	REXUNI	adelinaemiliaale@gmail.com
6	Reuelta Carolina	Univ. Nacional del Litoral	caroreuelta@gmail.com
7	Alegre Juan	Univ. Nacional de Rosario	arq.juanalegre@gmail.com
8	Figliolo Carla	Univ. Nacional Arturo Jauretche	carla.figliolo@gmail.com
9	Ramírez Gretel María	Univ. Nacional de Entre Ríos	gretelramirez@gmail.com
10	Tealdo Julio Claudio	Univ. Nacional del Litoral	jctaldo@hotmail.com
11	Gonnella Marisa del Lujan	Univ. Nacional de Rosario	mgonnel@unr.edu.ar